



Resolución Ministerial

N°303-2013-MC

Lima, 28 OCT. 2013

Vistos, el Informe N° 028-2013-DOA-DRC-CUS/MC de la entonces Dirección Regional de Cultura de Cusco y el Informe N° 110-2013-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

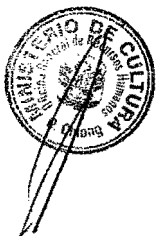
Que, con el Informe N° 028-2013-DOA-DRC-CUS/MC de fecha 8 de febrero de 2013, la Oficina de Administración de la entonces Dirección Regional de Cultura Cusco, en la actualidad Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, el Informe N° 027-2013-SDP-DOA-DRC-CUS/MC de fecha 4 de febrero de 2013, suscrito por el Sub Director de Personal, mediante el cual presentó información sobre los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276 que durante este año cumplen 70 años, en previsión de los trámites que se requieren efectuar. Asimismo, el citado Informe adjuntó el Informe N° 024-2013-AQG-SDP-DOA-DRC-CUS/MC de fecha 1 de febrero de 2013, emitido por la Oficina de Escalafón de la mencionada Dirección Desconcentrada, en el cual se detalló la relación de 5 servidores nombrados que cesarán por límite de edad, entre ellos se encuentra el trabajador LUIS FERNANDO ALVAREZ CALDERON que cumplió setenta (70) años el pasado 25 de agosto de 2013, conforme se desprende de la Ficha Escalafonaria, Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento del citado servidor;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por cese definitivo, siendo causa justificada para el cese definitivo de un servidor, el límite de setenta años de edad, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 35° de la mencionada norma;

Que, el artículo 183° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, a través del Informe N° 110-2013-OGRH-SG/MC de fecha 4 de setiembre de 2013, la Oficina General de Recursos Humanos concluyó que corresponde disponer el cese definitivo de la carrera administrativa, por causal de límite de edad del señor LUIS FERNANDO ALVAREZ CALDERON;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

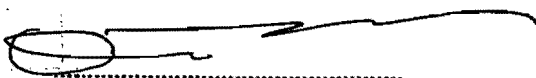
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el término de la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad del señor LUIS FERNANDO ALVAREZ CALDERON, Vigilante II, Nivel Remunerativo STB, servidor público nombrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, bajo al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución; dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, realice las acciones pertinentes para otorgar los derechos que correspondan de acuerdo a Ley al señor LUIS FERNANDO ALVAREZ CALDERON.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, al interesado y anexar al legajo personal para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

